



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE GUARDIA POR VENCIMIENTO DE PLAZO

CONSTANCIA. En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las cero horas con diez minutos del día ocho de abril de dos mil veinticuatro, hago constar que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; 81 fracción III y XI, 86, fracciones I y X y 175 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 101 párrafo primero, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y 9 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el Registro de Candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la persona titular de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, con cabecera en Santiago de Querétaro, cubrió una guardia hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día siete de abril del año en curso, con motivo del vencimiento del plazo para presentar los Registros de Candidaturas del Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que comprendió del día tres al siete de abril del presente año, haciendo constar que se recibió un total de seis solicitudes, presentadas por los partidos políticos en coalición MORENA, Partido del Trabajo y Partido verde Ecologista de México; Partido Local Querétaro Seguro; partidos en candidatura común Partido de La Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional; y Movimiento Ciudadano. Y una sustitución de la formula presentada por la coalición MORENA, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México. Lo anterior, se asienta para los fines y efectos legales a los que haya lugar. **DOY FE.** ---

Lic. José Alfredo Luviano Sánchez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 03
Querétaro